



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

*"2023: Año de Francisco Villa  
El revolucionario del pueblo".*

Coordinación de Transparencia y  
Acceso a la Información Pública

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**Nombre:** Solicitante

**Domicilio:** Estrados de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.

En el expediente número **COTAIP/0374/2023**, folio PTN: **271473800037423**, respecto de la solicitud de información presentada por el interesado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con fecha **quince de septiembre de dos mil veintitrés**, se dictó el **Acuerdo de No Presentada COTAIP/0458-271473800037423**, que a la letra dice:

**"Expediente número: COTAIP/0374/2023**

**Folio PNT: 271473800037423**

#### **Acuerdo de No Presentada COTAIP/0458-271473800037423**

**CUENTA:** Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, siendo las quince horas con treinta y tres minutos del día treinta de agosto de dos mil veintitrés, se recibió solicitud de información generada o en poder de este Sujeto Obligado, radicada bajo el número de control interno **COTAIP/0374/2023**. El día 31 de agosto de 2023, se generó Acuerdo de Prevención para Aclaración, notificado el mismo día a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se requirió al solicitante para que subsanara su solicitud de información, sin que hasta la presente fecha se haya pronunciado al respecto, por lo que acorde al marco normativo que en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, rige en la Entidad y este Municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo. ----- **Conste.**

#### **ACUERDO**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.** -----

**Vistos:** La cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

**PRIMERO.** Vía electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes términos: **"SE SOLICITA SABER EL ALCANCE TOTAL DE LO QUE SE VA HACER DE UNA OBRA REALIZADA EN LA COLONIA JOSE MARIA PINO SUAREZ (TIERRA COLORADA), HECHA EN EL MERCADO**

Calle Retorno vía 5, edificio No. 105, 2do. Piso, col. Tabasco 2000.  
C.P. 86035. Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 316 63 24 [www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

## HONESTIDAD Y RESULTADOS

2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa  
El revolucionario del pueblo".

Coordinación de Transparencia y  
Acceso a la Información Pública

NOE DE LA FLOR CASANOVA. LA OBRA SE INICIO EN LOS DIAS 20 DE JULIO DE 2023 POR ALGUNA EMPRESA QUE NO SE IDENTIFICO AL REALIZAR (ANEXO PDF DE QUEJA QUE SE REALIZO ANTE EL AYUNTAMIENTO Y COPIA A OBRAS PUBLICAS), LAS PREGUNTAS CONCRETAS QUE FUERON HECHAS SON: ¿DE LOS ARBOLES QUE QUITARONEN LA BANQUETAS EN TODA LA CALLE NOE DE LA FLOR CASANOVA, LAS VAN A REEMPLAZAR?, ESTAS TENIAN MAS DE 30 AÑOS EN LAS BANQUETAS. DE LAS BANQUETAS REEMPLAZADAS MAS CHICAS, ¿POR QUE DEJARON ABAJO EL NIVEL DE MANQUETA 30CM ABAJO, DEJANDOLAS A TODAS LAS ULTIMAS CASAS CON UN ESCALON MAS PARA CONECTARSE LAS BAJADAS DE GARAJE MAS EN MI CASA QUE AHI LA BANQUETA NO TIENE LAS MEDIDAS OFICIALES DE UNA BUENA BANQUETAS (PELIGRO SILLAS DE RUEDA), LA DEJARON CON EL PELIGRO DE NO SUBIR Y QUE ALGUNA PERSONA SE DOBLE LOS PIES AL CAMINAR, YO YA SUFRI UN UNA CONTUCION DEL PIE IZQUIERDO. OTRA PREGUTA, ¿VAN A COMPONER LOS ALUMBRADOS QUE NO SIRVEN DESDE AÑOS EN EL MERCADO Y DEPORTIVA?... DE LOS DRENAJES EXISTENTES, TODA LA CALLE NOE DE LA FLOR DESDE AÑOS ESTAS SE ESTAN UNDIENDO CAUSANDO PROBLEMA AL DRENAJE PLUVIAL Y DE AGUAS NEGRAS.. ¿LAS VAN A REPARAR?... TODO ESTE MAGNO TRABAJO, NO SE TUVO INFORMACION DE LA DELEGACION MUNICIPAL, NI LA COMPAÑIA Y NI DE OBRAS PUBLICA, SE VISITO, NO QUISIERON DAR DETALLE POR QUE DIJERON QUE LA OBRA SE HACE AFUERZA Y LAS FALLAS SE DETALLAN AL FINAL, Y SI NO HAY QUEJA AHI SE QUEDA LA OBRA CALIFICADA POR LOS SUPERVISORES, PERO PARA EN EL CASO MIO QUE DEJARON MALA A BANQUETA Y LOS ARBOLES LOS QUITARON CAUSANDO IMPACTO AMBIENTAL EN TODA LA CALLE ES MI BSQUEDA DE SOLUCION... MI TEL ES XXXXXXXX" ...(sic).

**SEGUNDO.** Mediante Acuerdo de Prevención para Aclaración COTAIP/0439-271473800037423, de fecha 31 de agosto de 2023, notificado el mismo día, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, requirió al solicitante para que aclarara o completara su solicitud de información, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 131 párrafo cuarto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, lo que no aconteció en el presente asunto, es decir, se le previno para que aclarara su solicitud, para estar en condiciones de atenderla de manera adecuada, toda vez que en su requerimiento de información, expresa: "SE SOLICITA SABER EL ALCANCE TOTAL DE LO QUE SE VA HACER DE UNA OBRA REALIZADA EN LA COLONIA JOSE MARIA PINO SUAREZ (TIERRA COLORADA), HECHA EN EL MERCADO NOE DE LA FLOR CASANOVA. LA OBRA SE INICIO EN LOS DIAS 20 DE JULIO DE 2023 POR ALGUNA EMPRESA QUE NO SE IDENTIFICO AL REALIZAR (ANEXO PDF DE QUEJA QUE SE REALIZO ANTE EL AYUNTAMIENTO Y COPIA A OBRAS PUBLICAS), LAS PREGUNTAS CONCRETAS QUE FUERON HECHAS SON: ¿DE LOS ARBOLES QUE QUITARONEN LA BANQUETAS EN TODA LA CALLE NOE DE LA FLOR CASANOVA, LAS VAN A REEMPLAZAR?, ESTAS TENIAN MAS DE 30 AÑOS EN LAS BANQUETAS. DE LAS BANQUETAS REEMPLAZADAS MAS CHICAS, ¿POR QUE DEJARON ABAJO EL NIVEL DE MANQUETA 30CM ABAJO, DEJANDOLAS A TODAS LAS ULTIMAS CASAS CON UN ESCALON MAS PARA CONECTARSE LAS BAJADAS DE GARAJE MAS EN MI CASA QUE AHI LA BANQUETA NO TIENE LAS MEDIDAS OFICIALES DE UNA BUENA BANQUETAS (PELIGRO SILLAS DE RUEDA), LA DEJARON CON EL PELIGRO DE NO SUBIR Y QUE ALGUNA PERSONA SE DOBLE LOS PIES AL CAMINAR, YO YA SUFRI UN UNA CONTUCION DEL PIE IZQUIERDO. OTRA PREGUTA, ¿VAN A COMPONER LOS ALUMBRADOS QUE NO SIRVEN DESDE AÑOS EN EL MERCADO Y DEPORTIVA?... DE LOS DRENAJES EXISTENTES, TODA LA CALLE NOE DE LA FLOR DESDE AÑOS ESTAS SE ESTAN UNDIENDO CAUSANDO PROBLEMA AL DRENAJE PLUVIAL Y DE AGUAS NEGRAS.. ¿LAS VAN A REPARAR?... TODO ESTE MAGNO TRABAJO, NO SE TUVO INFORMACION DE LA DELEGACION MUNICIPAL, NI LA COMPAÑIA Y NI DE OBRAS PUBLICA, SE VISITO, NO QUISIERON DAR DETALLE POR QUE DIJERON QUE LA OBRA SE HACE AFUERZA Y LAS FALLAS SE DETALLAN AL FINAL, Y SI NO HAY QUEJA AHI SE QUEDA LA OBRA CALIFICADA POR LOS SUPERVISORES, PERO PARA EN EL CASO MIO QUE DEJARON MALA A BANQUETA Y LOS ARBOLES LOS QUITARON CAUSANDO IMPACTO AMBIENTAL EN TODA LA CALLE ES MI BSQUEDA DE SOLUCION... MI TEL ES xxxxxxxx" ...(sic); toda vez que, de la lectura y análisis del requerimiento informativo se advierte que, solicitud no está referida a un derecho de acceso a la información previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, sino más bien, está referida a una consulta derivado de una molestia, que son procedimientos totalmente distintos, lo que genera confusión para que este Sujeto Obligado esté en posibilidad de brindar la atención debida a su petición respecto



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa  
El revolucionario del pueblo".

Coordinación de Transparencia y  
Acceso a la Información Pública

del pedimento informativo. Para tales efectos se le previno, sin que el interesado, dentro del plazo concedido, aclarara ni subsanara su solicitud de información. Por lo que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 131 párrafo sexto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (LTAIPET), se tiene la solicitud de información con número de folio **271473800037423**, expediente **COTAIP/0374/2023** realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, por **NO PRESENTADA**; dejando a salvo sus derechos para solicitar la información que requiere, cumpliendo con los requisitos que establecen la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Tabasco. -----

**TERCERO.** Hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en la Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, Código Postal 86035; en horario de 08:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria a efectos de garantizarle el pleno ejercicio del derecho de acceso a la información. -----

**CUARTO.** Hágase saber al solicitante, que de conformidad con los artículos 142, 143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí misma o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el caso de no estar conforme con este acuerdo. -----

**QUINTO.** En términos de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 132, 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese al peticionario a través de los estrados físicos de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública y estrados electrónicos del Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, en virtud de que la Plataforma Nacional de Transparencia, no permite la publicación de otras actuaciones de la que ya se encuentra publicada. -----

**SEXTO.** Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

**Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Beatriz Adriana Roja Ysquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el Lic. Gerardo Campos**

Calle Retorno vía 5, edificio No. 105, 2do. Piso, col. Tabasco 2000.  
C.P. 86035. Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 316 63 24 [www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

*"2023: Año de Francisco Villa  
El revolucionario del pueblo".*

Coordinación de Transparencia y  
Acceso a la Información Pública

Valencia, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa,  
Capital del Estado de Tabasco, a los quince días del mes de septiembre de dos  
mil veintitrés. ----- Cúmplase.

Expediente: COTAIP/0374/2023 Folio PNT: 271473800037423  
Acuerdo de No Presentada COTAIP/0458-271473800037423"

Para todos los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 125  
y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 132 y 133  
de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco,  
notifíquese al petitionerario a través de los estrados físicos de esta Coordinación y  
electrónico del Portal de Transparencia de este H. Ayuntamiento Constitucional del  
Municipio de Centro, en virtud de que la Plataforma Nacional de Transparencia, no  
permite mayores notificaciones. -----

ATENTAMENTE

LIC. BEATRIZ ADRIANA ROJA YSQUIERDO  
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

